



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20230000182 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de elecciones de estudiantes de pregrado y posgrado para la representación en los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria dispone: “(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)”;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 75º contiene una disposición concordante con el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria;

Que el artículo 57º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: “El Consejo de Facultad es el órgano máximo de gobierno de la facultad. Está integrado por: (...) c) Cuatro (4) representantes de los estudiantes de pre y posgrado que constituyen el tercio del número total de miembros. (...)”;

Que el artículo 79º del Estatuto de la Universidad, establece: “El reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto.”;

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones para elegir a los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad y aprobó un Cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que fue publicado en la página web del Comité, para conocimiento;

Que conforme al cronograma del proceso electoral de 20 de octubre de 2023 y para el caso específico de la Facultad de Medicina del 24 de octubre del 2023, se llevó a cabo las elecciones de estudiantes de pregrado y posgrado para la representación en los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM de 09 de setiembre de 2023 modificada con Resolución Rectoral N.º 010502-2023-R/UNMSM de 12 de setiembre de 2023, se aprobó el “REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, cuyo artículo 60º numeral 60.4 establece: “Para la representación estudiantil al Consejo de Facultad: a. La proporción es de setenta y cinco (75%) para la lista que obtuvo la mayoría de los votos válidos y veinte y cinco (25%) para la minoría (Lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos). b. Se respete el orden de prelación enviado por las listas de uno (1) a tres (3) para la lista de mayoría y uno (1) para la lista de minoría.”;

Que mediante Resolución N.º 000057-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 26 de octubre de 2023 el Comité Electoral Universitario proclamó las listas ganadoras, en mérito a la votación alcanzada, de la elección de estudiantes de pregrado y posgrado para la representación en los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad y a los candidatos que se indican, según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con Proveído N.º 015990-2023-R-D/UNMSM de 26 de octubre de 2023 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1º Establecer que por Resolución N.º 000057-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 26 de octubre de 2023 el Comité Electoral Universitario resuelve lo siguiente:

1. Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes de los estudiantes, que lograron alcanzar la representación ante los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en los procesos de elecciones del 20 y 24 de octubre del 2023, en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Proclamar a los siguientes candidatos como integrantes de los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; de la siguiente manera:

Nº	CANDIDATO	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	LISTA	FACULTAD
1	SOTELO OCMIN CLAUDIO ALEXANDER	20010356	E.P. de Medicina Humana	PRE	Avancemos San Fernando	MEDICINA
2	SUAREZ BALDEON VERONICA MERCEDES	22018402	Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	POS	Avancemos San Fernando	MEDICINA
3	ARTEAGA CHAPARRO DIEGO ALONSO	20010555	E.P. de Nutrición	PRE	Avancemos San Fernando	MEDICINA
4	CASTRO GOÑI MARIO ESTEBAN	21010529	E.P. de Tecnología Médica	PRE	Unidad Sanfermandina	MEDICINA
5	LOZANO BUENO JULIO CESAR	21020093	E.P. de Derecho	PRE	Avanzada Estudiantil FDCP	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
6	HARO MIGUEL DANIEL ELIAS	20020449	E.P. de Ciencia Política	PRE	Avanzada Estudiantil FDCP	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
7	DELGADO DE LA MATTÁ ANGEL LUIS	22027242	Maestría en Derecho	POS	Avanzada Estudiantil FDCP	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
8	ESPINOZA RISCO ANA MARIA	22020350	E.P. de Derecho	PRE	CONSTRUYE FDCP	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
9	PRINCIPE VERGARA YEVIN	20030259	E.P. de Filosofía	PRE	Letras al Frente	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
10	DOMINGUEZ EVARISTO HOOVER LENIN	21030144	E.P. de Lingüística	PRE	Letras al Frente	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
11	SALCEDO HUALLPA DIANA CAROLINA	22030132	E.P. de Danza	PRE	Letras al Frente	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
12	GIRONZINI CORDOVA CLAUDIA ANTONELLA	22030277	E.P. de Comunicación Social	PRE	Frente Independiente de Letras	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
13	MENDOZA MENDOZA LINDSAY LISBETH	20040049	E.P. de Ciencia de los Alimentos	PRE	Alfarmatoxepam	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
14	HUAROC HUAROC JOSEPH ELMER	18040113	E.P. de Toxicología	PRE	Alfarmatoxepam	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
15	ARIAS PALACIOS DENIS PAOLA	20040112	E.P. de Toxicología	PRE	Alfarmatoxepam	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
16	ALVARADO BARZOLA FERNANDA	22047030	Maestría en Farmacología	POS	Alfarmatoxepam	FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VVVOYXU**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

N°	CANDIDATO	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	LISTA	FACULTAD
17	FRANCIA ARZAPALO GIANELLA GEENA	20050064	E.P. de Odontología	PRE	Contigo Odonto	ODONTOLOGÍA
18	VALDERRAMA DEL ROSARIO CAROLAYN	19050027	E.P. de Odontología	PRE	Contigo Odonto	ODONTOLOGÍA
19	VALDEZ ALZAMORA ROSA JAMILE	21050008	E.P. de Odontología	PRE	Contigo Odonto	ODONTOLOGÍA
20	CRUZ GUILLEN CLAUDIA SOFIA	19050067	E.P. de Odontología	PRE	Avancemos Odonto	ODONTOLOGÍA
21	CENTENO CASTAÑEDA MICAELA	20060130	E.P. de Educación	PRE	PROYECTA +	EDUCACIÓN
22	DIAZ NISHIMOTO JORGE LUIS ALFONSO	22060365	E.P. de Educación Física	PRE	PROYECTA +	EDUCACIÓN
23	SANTE ANCHANTE MARIA DEL ROSARIO	21060087	E.P. de Educación	PRE	PROYECTA +	EDUCACIÓN
24	CHAUPIS CADILLO BEATRIZ REGINA	20060132	E.P. de Educación	PRE	go Educa	EDUCACIÓN
25	MALAPI SEGURA FRANCES ATENA	20070090	E.P. de Química	PRE	Koalysion	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
26	MEZA VALLENAS MAYRA ALEJANDRA	20070039	E.P. de Ingeniería Agroindustrial	PRE	Koalysion	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
27	SEVILLA HUARANCCA DIANA BRIGITHE	20070052	E.P. de Ingeniería Química	PRE	Koalysion	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
28	GABIDIA TORRES OSWALDO LUIS	23077005	Maestría en Química	POS	Koalysion	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
29	RETO PADILLA YAMELI ALEXANDRA	22090147	E.P. de Administración de Negocios Internacionales	PRE	Juntos Podemos +	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
30	ECHE LLENQUE DIEGO ALONSO	22090019	E.P. de Administración	PRE	Juntos Podemos +	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
31	NUÑEZ MAYS MARYCIELO	19090314	E.P. de Administración de Turismo	PRE	Juntos Podemos +	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
32	ANTEZANA JACOBE BELU	21090152	E.P. de Administración	PRE	ADMI RENACE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
33	HURTADO ZEGARRA MILLY IDA	22100158	E.P. de Microbiología y Parasitología	PRE	RESURGE BIOLOGÍA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
34	SARMIENTO ALFARO ERIK	22100024	E.P. de Ciencias Biológicas	PRE	RESURGE BIOLOGÍA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
35	SAAVEDRA BENITES ROLANDO JUNIOR	22100042	E.P. de Genética y Biotecnología	PRE	RESURGE BIOLOGÍA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
36	DOMINGUEZ VILLANUEVA ANDERSON ESTIBEN	23107049	Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas	POS	RESURGE BIOLOGÍA	CIENCIAS BIOLÓGICAS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

N°	CANDIDATO	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	LISTA	FACULTAD
37	PEÑA FLORES LUIS ANGEL	22110064	E.P. de Contabilidad	PRE	FAC	CIENCIAS CONTABLES
38	CHUQUIMAJO ORTIZ ANGELA DANIELA	21110503	E.P. de Contabilidad	PRE	FAC	CIENCIAS CONTABLES
39	CHILON QUIROZ VICTOR JESUS	22117228	Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	POS	FAC	CIENCIAS CONTABLES
40	CHINO DE LA CRUZ ROY VICENTE	22110445	E.P. de Gestión Tributaria	PRE	Unidad Contable +	CIENCIAS CONTABLES
41	MORE QUISPE ESTEFANI THANAYRID	20120227	E.P. de Economía Pública	PRE	Impulso Económico	CIENCIAS ECONÓMICAS
42	CAJUSOL GONZALES ANAIS GIANNELA	21120023	E.P. de Economía Internacional	PRE	Impulso Económico	CIENCIAS ECONÓMICAS
43	MERINO VILLANES DOMINICK HAROLD	23127034	Maestría en Economía	POS	Impulso Económico	CIENCIAS ECONÓMICAS
44	CUEVA RUESTA JIMMY ERNESTO	22127113	Doctorado en Economía	POS	ECONOMUNDO	CIENCIAS ECONÓMICAS
45	PALACIOS MENDOZA ANDREA YANINA	20130048	E.P. de Física	PRE	Integración Científica Estudiantil	CIENCIAS FÍSICAS
46	CUENTAS SALAS BRIANNA VICTORIA	22130173	E.P. de Ingeniería Mecánica de Fluidos	PRE	Integración Científica Estudiantil	CIENCIAS FÍSICAS
47	DURAN CHUCO DAVID AMOS	19130011	E.P. de Física	PRE	Integración Científica Estudiantil	CIENCIAS FÍSICAS
48	ZEVALLOS FLORES ARTURO SANTOS	20137029	Doctorado en Física	POS	Integración Científica Estudiantil	CIENCIAS FÍSICAS
49	VILLA ANCHIRAYCO CRISTHIAN RAUL	21150284	E.P. de Geografía	PRE	Siempre Sociales	CIENCIAS SOCIALES
50	RAMOS SOLIS JULIETTE JAZMIN	20150344	E.P. de Trabajo Social	PRE	Siempre Sociales	CIENCIAS SOCIALES
51	MARMOLEJO AUQUI YANETH	20150238	E.P. de Sociología	PRE	Siempre Sociales	CIENCIAS SOCIALES
52	DE LA CRUZ HUAMÁN TERESA ROMELIA	23157071	Maestría en Política Social	POS	Todas Las Sangres	CIENCIAS SOCIALES
53	ZELADA HUALLPA CLAUDIA BERTHA ALEJANDRA	20160204	E.P. de Ingeniería Ambiental	PRE	ACCIÓN 6 ESCUELAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
54	MORANTE SUAREZ DIEGO HUMBERTO	20160035	E.P. de Ingeniería Geográfica	PRE	ACCIÓN 6 ESCUELAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
55	VARA GUZMAN BRAIAN LUDWIG	20160166	E.P. de Ingeniería Geológica	PRE	ACCIÓN 6 ESCUELAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-5-

N°	CANDIDATO	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	LISTA	FACULTAD
56	CACERES LOPEZ DAYANA PIERINA	22160021	E.P. de Ingeniería Geográfica	PRE	HAGAMOS POR 6 ESCUELAS	INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
57	HUAMAN RAMIREZ ROLY ROBERT	22170127	E.P. de Ingeniería Industrial	PRE	HAGAMOS FII	INGENIERÍA INDUSTRIAL
58	VILCHEZ CAMPOS MANUEL MAURICIO	19170302	E.P. de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo	PRE	HAGAMOS FII	INGENIERÍA INDUSTRIAL
59	PAJUELO LOBATON ALEXANDRA NICOLLE	22170254	E.P. de Ingeniería Textil y Confecciones	PRE	HAGAMOS FII	INGENIERÍA INDUSTRIAL
60	PUICAN CUADROS MELINA PAOLA	20170285	E.P. de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo	PRE	GEAR FII	INGENIERÍA INDUSTRIAL
61	CAMPOS APOLAYA ASIRI NIKOLE	21180027	E.P. de Psicología	PRE	PsiqueActives	PSICOLOGÍA
62	HUAPAYA PAUCAR NICOLE ERIKA DEL CARMEN	20180168	E.P. de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana	PRE	PsiqueActives	PSICOLOGÍA
63	PALOMINO HUAMANI ALVARO EMERSON	22180176	E.P. de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana	PRE	PsiqueActives	PSICOLOGÍA
64	TAPIA HERRERA DAFNE	21180169	E.P. de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana	PRE	DESPERTAR PSICOLOGIA	PSICOLOGÍA
65	TORNERO MENDEZ GABRIELA ALEJANDRA	21190386	E.P. de Ingeniería Biomédica	PRE	InGeniaTEC	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA
66	HOLGUIN MORI JAKE	20190082	E.P. de Ingeniería Electrónica	PRE	InGeniaTEC	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA
67	NAVARRO VILLARREAL KELVIN JOSE	21190356	E.P. de Ingeniería de Telecomunicaciones	PRE	InGeniaTEC	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA
68	MEDINA BUSTAMANTE ANA PAULA	20190392	E.P. de Ingeniería Biomédica	PRE	JUNTOS POR LA FIEE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA
69	BARBOSA MOTTA BRANIMIR RAI	21200262	E.P. de Ingeniería de Software	PRE	IDEA - FISI	INGENIERÍA DE SISTEMAS
70	CARBAJAL GUTIERREZ ABRAHAM JOSUE	22200237	E.P. de Ingeniería de Software	PRE	IDEA - FISI	INGENIERÍA DE SISTEMAS
71	LAZARO GUZMAN GLEN MIGUEL	23207063	Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información	POS	IDEA - FISI	INGENIERÍA DE SISTEMAS
72	NAJARRO LLACZA SAID WILLIAM	22200031	E.P. de Ingeniería de Sistemas	PRE	CODIGO FISIANO	INGENIERÍA DE SISTEMAS

3. Disponer la entrega de credenciales, a los representantes estudiantiles electos que se mencionan en los numerales anteriores.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-6-

4. *Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos, asumirán sus funciones por el término de un (1) año, a partir del 27 de octubre de 2023 concluyendo su representación el 26 de octubre de 2024.*
- 2º *Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
- 3º *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario y a las Facultades respectivas de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

